Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país

RESOLUCIÓN INFONA Nº 514/2019

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2019 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE, SILLAS GIRATORIAS, VISICOOLER Y MICROONDAS" POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - ID N° 362512, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DESIGNA MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACIÓN".----------

San Lorenzo, 20 de junio de 2019.

VISTO: El Memorando UOC N° 91/2019 de fecha 31 de mayo de 2019, mediante la cual la Jefa del Departamento de Unidad de Contrataciones eleva a consideración y aprobación de la Máxima Autoridad Institucional el proceso de Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2019 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE, SILLAS GIRATORIAS, VISICOOLER Y MICROONDAS" por subasta a la baja electrónica - ID N° 362512, y el borrador del Pliego de Bases y Condiciones, y ; ----------

CONSIDERANDO: Que, el **MEMORANDUM** de fecha 31 de mayo de 2019, de la Unidad Operativa de Contrataciones, en su parte pertinente expresa:

"...La Dirección Administrativa solicito la contratación de empresas para la Adquisición de Acondicionadores de Aire, sillas giratorias, visicooler, cafetera y microondas, remitiendo las especificaciones técnicas, planillas de precios referenciales y planillas de los servicios requeridos... Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 que en su Artículo N° 10 establece las ATRIBUCIONES DE LAS UOC en lo relativo a la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, procede al estudio y análisis de los siguientes puntos: El Pliego de Bases y Condiciones de referencia para el llamado, fue elaborado por esta Unidad Operativa de Contrataciones en base al pliego estándar aprobado por Resolución DNCP Nº 1.510 del 26 de abril de 2018, para la Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios (9na versión) y las Especificaciones Técnicas y demás condicionantes fueron fijados de acuerdo a lo requerido por la Dirección Administrativa, mediante su memorando D.A. N° 081/2019 de fecha 13/05/2019... Que, se verifica que el llamado se encuentra en el PAC con el ID Nº 362512 por un monto total de Gs. 230.782.417 (Guaraníes doscientos treinta millones setecientos ochenta y dos mil cuatrocientos diez y siete), los rubros se hallan previstos en el Objeto del Gasto N° 540, del Presupuesto General de Gastos de la Nación, del Instituto Forestal Nacional.

La contratación es de ejecución anual conforme al siguiente detalle:

- *Año 2019: 230.782.417 Gs., con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 82/2019.*

La vigencia del Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2019.

Los servicios a ser requeridos se encuentran detallados en la Planilla de la Oferta, la cual deberá ser descargada del SICP, asignados por Lote, por Contrato Abierto, conforme al siguiente detalle:

LOTE 1 – ACONDICIONADORES DE AIRE Y ELECTRODOMÉSTICOS				
Item	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**
1	**Provisión e Instalación aires TIPO SPLIT de 18 mil btu. Sede Central - San Lorenzo**			
1.1	Aires Tipo Split 18 mil BTU	10	Unidad	Unidad
1.2	Costo de Instalación	10	Unidad	Unidad

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Evelin Noelia Ayala Espinola
Secretaria General
Instituto Forestal Nacional

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL · SECRETARIA GENERAL

.../...

Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país

RESOLUCIÓN INFONA Nº 514/2019

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2019 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE, SILLAS GIRATORIAS, VISICOOLER Y MICROONDAS" POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - ID Nº 362512, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DESIGNA MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACIÓN".----------

.../.../...

2	***Provisión e Instalación aires TIPO SPLIT de 24 mil btu. Sede Central - San Lorenzo***			
2.1	*Aires Tipo Split 24 mil BTU*	*2*	*Unidad*	*Unidad*
2.2	*Costo de Instalación*	*2*	*Unidad*	*Unidad*
3	***Provisión e Instalación aires TIPO CASSETTE de 24 mil btu. Sede Central - San Lorenzo***			
3.1	*Aires Tipo Cassette de 24 mil BTU*	*1*	*Unidad*	*Unidad*
3.2	*Costo de Instalación*	*1*	*Unidad*	*Unidad*
4	***Provisión e Instalación aires TIPO CASSETTE de 36 mil btu. Sede Central - San Lorenzo***			
4.1	*Aires Tipo Cassette de 36 mil BTU*	*1*	*Unidad*	*Unidad*
4.2	*Costo de Instalación*	*1*	*Unidad*	*Unidad*
5	***Provisión e Instalación aires TIPO SPLIT de 18 mil btu. CAACUPÉ - CORDILLERA***			
5.1	*Aires Tipo Split de 18 mil BTU*	*2*	*Unidad*	*Unidad*
5.2	*Costo de Instalación*	*2*	*Unidad*	*Unidad*
6	***Provisión e Instalación aires TIPO SPLIT de 12 mil btu. CRUCE PIONEROS - CHACO***			
6.1	*Aires Tipo Split 12 mil BTU*	*3*	*Unidad*	*Unidad*
6.2	*Costo de Instalación*	*3*	*Unidad*	*Unidad*
7	***Provisión e Instalación aires TIPO SPLIT de 24 mil btu. CRUCE PIONEROS - CHACO***			
7.1	*Aires Tipo Split 24 mil BTU*	*1*	*Unidad*	*Unidad*
7.2	*Costo de Instalación*	*1*	*Unidad*	*Unidad*
8	***Provisión e Instalación aires TIPO SPLIT de 18 mil btu. VILLA FLORIDA - MISIONES***			
8.1	*Aires Tipo Split de 18 mil BTU*	*1*	*Unidad*	*Unidad*
8.2	*Costo de Instalación*	*1*	*Unidad*	*Unidad*

ESCRIBANÍA DEL ORIGINAL
INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
Abog. Evelin Necia Aquino Espinola
Secretaria General Nacional
SECRETARIA GENERAL

.../.../...

RESOLUCIÓN INFONA Nº 514/2019

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2019 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE, SILLAS GIRATORIAS, VISICOOLER Y MICROONDAS" POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - ID Nº 362512, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DESIGNA MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACIÓN".----------

...///...

9	***Provisión e Instalación aires TIPO SPLIT de 18 mil btu. NUEVA LONDRES - CORONEL OVIEDO***			
9.1	*Aires Tipo Split de 18 mil BTU*	*2*	*Unidad*	*Unidad*
9.2	*Costo de Instalación*	*2*	*Unidad*	*Unidad*
10	***Provisión e Instalación aires TIPO SPLIT de 18 mil btu. CAAZAPÁ - CAAZAPÁ***			
10.1	*Aires Tipo Split de 18 mil BTU*	*1*	*Unidad*	*Unidad*
10.2	*Costo de Instalación*	*1*	*Unidad*	*Unidad*
11	*Visicooler*	*1*	*Unidad*	*Unidad*
13	*Microondas*	*2*	*Unidad*	*Unidad*

LOTE 2 – SILLAS PARA OFICINA

Item	***Descripción***	***Cantidad***	***Unidad de Medida***	***Presentación***
1	*Sillón Giratorio tipo Ejecutivo*	*8*	*Unidad*	*Unidad*
2	*Silla Giratoria con posabrazos*	*13*	*Unidad*	*Unidad*
3	*Silla giratoria común*	*130*	*Unidad*	*Unidad*

DICTAMEN: *Que, analizado el mencionado borrador del Pliego de Bases Condiciones de referencia se adecua a los establecido en la Ley N° 2051/03 artículo 20 última parte, que establece: "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, las Convocantes se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para. Participar en los procedimientos de contratación regidos por esta ley, salvo lo dispuesto por el Título Quinto. Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante. Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados" Asimismo cumple con las demás disposiciones de la Ley 2.051/03, su modificatoria Ley N° 3.439/07, sus reglamentaciones y demás disposiciones que regulan la materia... Se constata la utilización del sistema de adjudicación POR LOTE, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA. Así también, los precios referenciales han sido documentados conforme a las disposiciones reglamentarias de la DNCP, a través del Memorando DA 081/2019, que forma parte de los antecedentes del llamado...///...*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país

RESOLUCIÓN INFONA Nº 514/2019

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2019 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE, SILLAS GIRATORIAS, VISICOOLER Y MICROONDAS" POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - ID N° 362512, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DESIGNA MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACIÓN".----------

...///...Se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal... Por lo tanto, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud al Artículo N° 10 del Decreto Reglamentario de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", encontramos que se encuentran dadas las condiciones para la realización del Llamado. Por consiguiente, se eleva a consideración y aprobación de la máxima autoridad el proceso del Llamado y el borrador del Pliego de Bases y Condiciones.... ".----------

QUE, la Dirección de Administración toma intervención en el proceso de llamado y a través de providencia de fecha 31 de mayo de 2019, el Lic. Néstor Santiago Zaracho solicita la promulgación de la resolución de aprobación del llamado por concurso de ofertas N° 05/2019. ----------

QUE, por su parte la Dirección General de Administración y Finanzas por providencia identificada como Exp. DGAF Nº 1408/2019 solicita la emisión de resolución institucional y la conformación del Comité de Evaluación.----------

QUE, la Ley Nº 3464/08 "QUE CREA EL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL – INFONA", establece en su artículo 1°: "*Crease el Instituto Forestal Nacional, en adelante INFONA, como institución autárquica y descentralizada del Estado dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que regirá por las disposiciones de la presente Ley, sus reglamentaciones demás normas relativas al sector forestal".*----------

QUE, en el artículo 10° de la Ley N° 3464/08, dispone: Son atribuciones del Presidente: incisos "*b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financieras del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones, y u) Realizar los demás actos que le otorgue esta Ley y los decretos reglamentarios que se dicten en consecuencia".*----------

QUE, por Decreto N° 19, de fecha 15 de agosto de 2018, se designa como Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a la Ing. For. Cristina Alejandra Goralewski Hempel.----------

QUE, por Resolución INFONA Nº 480/2019 "*POR LA CUAL SE DESIGNA AL SEÑOR VICTOR ANDRÉS GÓNZALEZ BEDOYA, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE LA TITULAR"* dispone en el art. 2°: *"Autorizar, al servidor público designado en el art. 1° del presente acto administrativo a suscribir notas oficiales en representación de la Presidencia del Instituto Forestal Nacional, durante los días 17 al 21 de junio de 2019".*----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, al Encargado de Despacho de la Presidencia del Instituto Forestal Nacional.-

...///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Evelin Noelia Ayala Espínola
Secretaria General
Instituto Forestal Nacional

Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país

RESOLUCIÓN INFONA N° 514/2019

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2019 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE, SILLAS GIRATORIAS, VISICOOLER Y MICROONDAS" POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - ID N° 362512, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DESIGNA MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACIÓN".----------

...///...

R E S U E L V E:

Artículo 1°: **APROBAR,** el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de éste Instituto, correspondiente al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2019 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE, SILLAS GIRATORIAS VISICOOLER Y MICROONDAS" POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - ID N° 362512,** con **veinticinco (25)** fojas, que forma parte integrante de la presente Resolución y que se encuentran refrendadas por el Director de Administración y la Jefa del Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones Públicas.----------

Artículo 2°: **LLAMAR,** a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2019 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE, SILLAS GIRATORIAS, VISICOOLER Y MICROONDAS" POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA - ID N° 362512,** para el Instituto Forestal Nacional.--

Artículo 3°: **DESIGNAR,** como miembros del **COMITÉ DE EVALUACIÓN** de contrataciones públicas para el llamado identificado como **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2019 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE, SILLAS GIRATORIAS, VISICOOLER Y MICROONDAS" POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA - ID N° 362512,** del Instituto Forestal Nacional a los siguientes funcionarios:

N°	FUNCIONARIO	C.I. N°
1	MARÍA JOSÉ ROIG SÁNCHEZ	2.003.170
2	NESTOR SANTIAGO ZARACHO SEGOVIA	1.141.653
3	LUIS ARIEL ALEJANDRO NÚÑEZ RIQUELME	2.389.052
4	OSMAR RUIZ FRANCO	4.368.659
5	MARÍA ANGÉLICA VILLALBA DE PORTILLO	3.437.116

Artículo 4°: **ENCOMENDAR,** al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas la custodia de los documentos originales que forman el legajo documental del presente acto administrativo.----------

Artículo 5°: **COMUNICAR,** publicar e insertar en el Registro Oficial.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Evelin Noelia Ayala Espínola
Secretaria General
Instituto Forestal Nacional

Abg. EVELIN NOELIA AYALA ESPINOLA
Secretaria General

DR. VÍCTOR ANDRÉS GONZÁLEZ BEDOYA
Encargado de Despacho